



DECRETO N° 551.

CHIGUAYANTE 13 ABR 2020

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a INGRID SOLEDAD CONCHA CIFUENTES, R.U.N. N° , en la dirección , Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Provisoria por un año, giro comercial de VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS, CONFITES, CIGARROS, BAZAR.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARVA/TS/PC/JCHC/madm.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)